

JORNADA EL REQUISITO DE PROCEBILIDAD EN LA LEY 1/2025:

LA MEDIACIÓN Y LOS MASC

* Claves prácticas para su aplicación

JUEVES
29 ENERO
17:00 H



**ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE CÁDIZ**

C/Tamarindos 17, 19, 11007 Cádiz



pima.cadiz.cjalfp@juntadeandalucia.es



669 344 131

PROGRAMACIÓN

16:45 -17:00 H

RECEPCIÓN DE ASISTENTES

17:00 - 17:20 H

APERTURA INSTITUCIONAL

Dña. Ana María Bertón Belizón

Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública

D. José Adolfo Baturone Jerez

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz.

D. Esteban Rondón Mata

Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

17:20 - 18:10 H

PONENCIA MARCO

D. Esteban Rondón Mata

Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

El requisito de procedibilidad de los MASC en el nuevo contexto normativo. Ley 1/2025.

18:10 - 18:30 H

PONENCIA TÉCNICA

Dña. Eva Cobeña Rondán

Directora del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Cádiz

El papel de los LAJ ante el requisito de procedibilidad de los MASC.

18:30 - 18:45 H

RUEGOS Y PREGUNTAS

18:45 H

SERVICIOS PÚBLICOS DE MEDIACIÓN EN ANDALUCÍA

PIMA

Dña. Ana Moreno Perea

Técnico PIMA Cádiz

Dña. Isabel María Santamaría Repullo

Técnico PIMA Algeciras

SEMPA

Dña. Andrea Filgueira Calo

Coordinadora del Servicio Mediación Penal de Adultos de Andalucía en Cádiz